

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002		
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN						
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO						
N° DE SESIÓN	:	042				
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 042-11.2022				
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA				
FECHA (**)	:	25.11.2022				
HORA (**)	:	04:00 P.M.				
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA				
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO						
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO			ASISTENCIA (***)	
					SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR			↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO			↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN			↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
DR. MANUEL SILVA INFANTES		DECANON (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO			↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA			↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
EST. GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			--	↓
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			--	↓

CUESTIONES PREVIAS

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 650-2022-OPLAN-UPLA DE FECHA 23.11.2022, ESTUDIO ACTUALIZADO DE CUOTAS DE ENSEÑANZA Y TASAS ACADÉMICAS 2023.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CUOTAS DE ENSEÑANZA PARA INGRESANTES, A PARTIR DEL AÑO 2023, EN MÉRITO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0650-2022-OPLAN-UPLA DE FECHA 23.11.202, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 3202-CU-2022 DE FECHA 25.11.2022

N°	ESCUELA PROFESIONAL	CUOTAS S/
01	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	450.00
02	CONTABILIDAD Y FINANZAS	450.00
03	ENFERMERIA	470.00
04	FARMACIA Y BIOQUIMICA	520.00
05	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	520.00
06	NUTRICIÓN HUMANA	520.00
07	OBSTETRICIA	520.00
08	ODONTOLOGIA O ESTOMATOLOGÍA	650.00
09	PSICOLOGÍA	530.00
10	TECNOLOGIA MEDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA	520.00
11	TECNOLOGIA MEDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN	520.00
12	TECNOLOGIA MEDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	520.00
13	TECNOLOGIA MEDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRIA	520.00
14	DERECHO	520.00
15	EDUCACION INICIAL	390.00
16	EDUCACION PRIMARIA	390.00
17	MEDICINA HUMANA	2,050.00
18	ARQUITECTURA	520.00
19	INGENIERÍA CIVIL	550.00
20	INGENIERIA INDUSTRIAL	500.00
21	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	520.00
22	INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE	550.00

APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CUOTAS DE ENSEÑANZA DE LOS ALUMNOS REGULARES, INGRESANTES CON ANTERIORIDAD AL 2023, EN MÉRITO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE EL OFICIO DIGITAL N° 0650-2022-OPLAN-UPLA DE FECHA 23.11.202, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	CUOTAS S/
01	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	428.00
02	CONTABILIDAD Y FINANZAS	428.00
03	ENFERMERIA	448.00
04	FARMACIA Y BIOQUIMICA	492.00
05	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	496.00
06	NUTRICION HUMANA	496.00

<ul style="list-style-type: none"> ACTUALIZACIÓN DE TASAS EDUCATIVAS. 				07	OBSTETRICIA	492.00																																											
				08	ODONTOLOGIA O ESTOMATOLOGÍA	614.00																																											
				09	PSICOLOGÍA	509.00																																											
				10	TECNOLOGIA MEDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA	496.00																																											
				11	TECNOLOGIA MEDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN	496.00																																											
				12	TECNOLOGIA MEDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	496.00																																											
				13	TECNOLOGIA MEDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRIA	496.00																																											
				14	DERECHO	496.00																																											
				15	EDUCACION INICIAL	373.00																																											
				16	EDUCACION PRIMARIA	373.00																																											
				17	MEDICINA HUMANA	1,913.00																																											
				18	ARQUITECTURA	496.00																																											
				19	INGENIERÍA CIVIL	525.00																																											
				20	INGENIERIA INDUSTRIAL	478.00																																											
				21	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	496.00																																											
				22	INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE	525.00																																											
				<p>DISPONER QUE LAS CUOTAS DE ENSEÑANZA ANTES APROBADAS, ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, DEJÁNDOSE SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE EL OFICIO DIGITAL N° 0650-2022-OPLAN-UPLA DE FECHA 23.11.202, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>																																													
				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CONCEPTO</th> <th>COSTO S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">I. COMPLEMENTARIAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CAMBIO DE SEDE O FILIAL (*)</td> <td>130.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (*)</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>DE SEMI PRESENCIAL A PRESENCIAL</td> <td>130.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>HISTORIAL ACADÉMICO (TRAMITE EXTERNO)</td> <td>7.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>REINCORPORACIÓN (POR CICLO DEJADO DE ESTUDIAR) (*)</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CONDONACIÓN DE DEUDA (*)</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">II. DOCUMENTOS ACADÉMICOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CONSTANCIA DE ESTUDIOS (*)</td> <td>30.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CONSTANCIA DE MÉRITO (*)</td> <td>30.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CONSTANCIA DE CONDUCTA (*)</td> <td>30.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CONSTANCIA DE NOTAS TRÁMITES EXTERNOS POR SEMESTRE</td> <td>7.00</td> </tr> </tbody> </table>					CONCEPTO		COSTO S/	I. COMPLEMENTARIAS				CAMBIO DE SEDE O FILIAL (*)	130.00		CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (*)			DE SEMI PRESENCIAL A PRESENCIAL	130.00		HISTORIAL ACADÉMICO (TRAMITE EXTERNO)	7.00		REINCORPORACIÓN (POR CICLO DEJADO DE ESTUDIAR) (*)	50.00		CONDONACIÓN DE DEUDA (*)	100.00	II. DOCUMENTOS ACADÉMICOS				CONSTANCIA DE ESTUDIOS (*)	30.00		CONSTANCIA DE MÉRITO (*)	30.00		CONSTANCIA DE CONDUCTA (*)	30.00		CONSTANCIA DE NOTAS TRÁMITES EXTERNOS POR SEMESTRE	7.00		
	CONCEPTO		COSTO S/																																														
	I. COMPLEMENTARIAS																																																
		CAMBIO DE SEDE O FILIAL (*)	130.00																																														
		CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (*)																																															
		DE SEMI PRESENCIAL A PRESENCIAL	130.00																																														
	HISTORIAL ACADÉMICO (TRAMITE EXTERNO)	7.00																																															
	REINCORPORACIÓN (POR CICLO DEJADO DE ESTUDIAR) (*)	50.00																																															
	CONDONACIÓN DE DEUDA (*)	100.00																																															
II. DOCUMENTOS ACADÉMICOS																																																	
	CONSTANCIA DE ESTUDIOS (*)	30.00																																															
	CONSTANCIA DE MÉRITO (*)	30.00																																															
	CONSTANCIA DE CONDUCTA (*)	30.00																																															
	CONSTANCIA DE NOTAS TRÁMITES EXTERNOS POR SEMESTRE	7.00																																															
								RESOLUCIÓN N° 3203-CU-2022 DE FECHA 25.11.2022																																									
								PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO																																									